

ACUERDO N° 33 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores y de Enero de 2018, a la Dra. **NATALIA BELEN LAZARTE OTERO**, Secretaria de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos desde el día 5/03/18.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores, a la Dra. **MARCELA LUJAN TORRES CAPPIELLO**, Defensora de Menores e Incapaces N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos desde el día 5/03/18; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **MARÍA EUGENIA SCHMID**.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores, al Dr. **MARIO ROBERTO YLLERA**, Secretario de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos desde el día 5/03/18; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **GABRIEL MARCELO LEONHARDT**.

IV) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Sentencia, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. GUILLERMO FERRARI, a la Dra. **PATRICIA SUSANA BESSO**, desde el día 28/02/18 e inter dure su ausencia.

V) DESIGNAR Coordinadora Subrogante del Centro de Mediación de Concarán, por ausencia de la Sra. MARTA INÉS GONZALEZ, a la Dra. **VILMA GRACIELA SIMIOLI**, el día 28/02/18.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia al Dr. **FRANCISCO JAVIER VALLEJOS**, Secretario de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 19/02/18 y hasta el 5/03/18.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.